



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-27125055-GDEBA-HIGDJPMSALGP - Elisabet SILVA - Reconocimiento de Función

VISTO el EX-2020-27125055-GDEBA-HIGDJPMSALGP y el expediente N° 2971-2751/16, obrante en autos, por los cuales Elisabet SILVA, agente del Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Guardia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en dicho nosocomio, desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 16 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3232/16 le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 17 de enero de 2017;

Que a orden 4, página 42, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 20, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 4 páginas 55/56 y a orden 30, la Fiscalía de Estado a orden 4 páginas 57/58 y orden 35, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 27 y la Contaduría General de la Provincia a orden 28;

Que a orden 56 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 63, ha prestado su conformidad la Subsecretaría Administrativa, Técnica y Legal;

Que, por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 16 de enero de 2017, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Guardia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Elisabet SILVA (D.N.I. 16.250.289 - Clase 1963 - Legajo de Contaduría 262.516) – Licenciada en Enfermería Agregada – treinta y seis (36) horas semanales guardia.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.